



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 876/2010.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Adrián Montejo López.

Demandados: Fogasa, Grúas Servicios y Alquileres del Norte, S.L., U.T.E. Bentazarra y Grúas y Transportes Ibarrodo, S.A.

Administrador concursal: Rafael Martín Rueda.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 876/2010 promovido por Adrián Montejo López, sobre cantidad.

Persona que se cita: Grúas Servicios y Alquileres del Norte, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Adrián Montejo López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldámar, 10. C.P. 48001. Sala de Vistas número 9, ubicada en la planta 1.ª el día 9 de febrero de 2011, a las 10.40 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. (Art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, L.P.L.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. (Art. 59 L.P.L.).

2. – Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. (Art. 82.2 L.P.L.).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto. (Art. 21.2 L.P.L.).



4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–, en relación con el artículo 91 de la L.P.L.), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros. (Artículos 304 y 292.4 LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría de Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Vizcaya), a 11 de enero de 2011.

El/La Secretario Judicial